

	<b>PROCEDIMIENTO: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN</b>  <b>PROCESO: DISCIPLINARIO</b>	<b>Versión</b>	2
		<b>Fecha</b>	31/07/2022
		<b>Código</b>	DI-P-03

## 1. OBJETIVO

Revisar aspectos técnicos y procedimentales de las licencias urbanísticas en sus diferentes clases y modalidades expedidas por el ente autorizado, con el fin de verificar el cumplimiento del proceso de estudio, trámite y adopción de la licencia en cuestión, enfocado en el cumplimiento de los requisitos técnicos y legales de conformidad con el marco normativo que regula la materia.

## 2. ALCANCE

El procedimiento inicia con la asignación de los funcionarios que deben atender la solicitud de apoyo y/o de asesoría técnica, asignación que se hace mediante auto de asignación firmado por el Director Nacional de Investigaciones Especiales – DNIE, la cual se orienta a la verificación de la licencia urbanística en sus diferentes clases y modalidades, y, que de acuerdo al requerimiento particular que realice el operador, se revisa la normativa legal que regula la materia dentro del marco técnico de aplicación de la arquitectura e ingeniería, se analizan los aspectos técnicos propios del objeto de estudio, y/o del proceso de trámite y adopción de la licencia y termina con la entrega del informe técnico – científico.

## 3. DEFINICIONES Y SIGLAS

**LICENCIA URBANÍSTICA:** documento de autorización previo para desarrollar edificaciones, áreas de circulación y zonas comunales en uno o varios predios, de conformidad con la normatividad vigente, en sus modalidades: obra nueva, adecuación, modificación, restauración, reforzamiento estructural, demolición, reconstrucción, cerramiento o reparaciones locativas. Ver artículo 1 Decreto 1469 de 2010.

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL:** conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas, destinadas a orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo. Igualmente se deben tener en cuenta los Planes zonales, las unidades de planeamiento zonal, los planes parciales y otros.

**CURADURÍA URBANA:** ente encargado de tramitar y expedir licencias de urbanismo o de construcción a quienes estén interesados en realizar o adelantar proyectos urbanísticos o de edificación, en las zonas o áreas del municipio que la administración municipal, le haya determinado como su jurisdicción.

**SECRETARIA DE PLANEACIÓN:** entidad encargada de formular, orientar y coordinar las políticas de planeación del desarrollo territorial, económico, social y cultural, garantizando el equilibrio ambiental del territorio.

## 4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley 388 de 1997, Ley de ordenamiento territorial
- Ley 810 de 2003, modifica la Ley 388 de 1997 en materia de sanciones urbanísticas y algunas actuaciones de los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones.
- Ley 734 de 2002, código disciplinario único.
- POT/PBOT/EOT aprobado y sus modificaciones del municipio o ciudad donde se expidió la licencia objeto de estudio.
- Decreto 1469 de 2010 o la norma que lo remplace.
- Decreto 3600 de 2007 o la norma que lo remplace.
- Ley 600 de 2000, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal.

	<b>PROCEDIMIENTO: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN</b>  <b>PROCESO: DISCIPLINARIO</b>	<b>Versión</b>	2
		<b>Fecha</b>	31/07/2022
		<b>Código</b>	DI-P-03

- Ley 1474 de 2011, Estatuto anticorrupción.
- Manual único de policía judicial y cadena de custodia.
- Decreto 262 de 2000, Artículo 10. Por el cual se modifica la estructura de la Procuraduría General de la Nación.
- Resolución 291 del 21 de julio de 2018. Por la cual se crea el grupo de informática forense de la DNIE.
- Otra normativa vigente aplicable.

## 5. CONDICIONES GENERALES

- Para llevar a cabo la asignación se otorga generalmente treinta (30) días hábiles, dentro de los cuales se debe realizar el apoyo técnico científico o de asesoría especializada. En el evento que el tiempo no sea suficiente, debido a que no se han obtenido o no se han practicado en su totalidad las pruebas, o no se ha recabado el material necesario para el estudio o análisis, se solicitará ampliación de términos.
- Dar aplicación a la versión vigente de los protocolos, guías, reglamentos y manuales que sobre la materia el estado de la ciencia aporte y que la arquitectura establezca.

Anexos:

- Formulario único nacional de licencia de construcción.
- Documentación con la que se realizó la solicitud y radicación en legal y debida forma: juego de planos técnicos firmados por los responsables, memorias técnicas de cada especialidad.
- Acta de observaciones y correcciones, y comunicaciones y radicados expedidos entre solicitante y autoridad.
- Documentación legal aprobada: Licencia de construcción y sus modificaciones, juego de planos técnicos aprobados y firmados por los responsables, memorias técnicas de cada especialidad.

## 6. PROCEDIMIENTO

N.	ACTIVIDAD/DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	SALIDAS	PUNTO DE CONTROL
1	<p><b>Estudiar el expediente.</b></p> <p>Revisar la documentación del expediente, que exista documentación y soportes técnicos dependiendo la solicitud puntual, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Licencia de construcción y sus modificaciones.</li> <li>- Juego de planos arquitectónicos radicados en legal y debida forma (en caso de que durante el trámite se hayan realizado ajustes a los planos finales) y juego de planos aprobados y firmados por los responsables.</li> <li>- Juego de planos técnicos aprobados y firmados por los responsables.</li> </ul>	Servidor(es) designado(s)	<p>Auto de Asignación y delegación de funciones de policía judicial.</p> <p>Expediente</p> <p>DI-F17 Formato Lista Chequeo Licencia Construcción</p> <p>Documentos de trabajo</p>	

	<b>PROCEDIMIENTO: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN</b>  <b>PROCESO: DISCIPLINARIO</b>	<b>Versión</b>	2
		<b>Fecha</b>	31/07/2022
		<b>Código</b>	DI-P-03

N.	ACTIVIDAD/DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	SALIDAS	PUNTO DE CONTROL
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Memorias técnicas por especialidad.</li> <li>- Acta de observaciones y correcciones.</li> <li>- Respuestas a las observaciones y correcciones.</li> </ul> <p>Determinar que documentación adicional se requiere para dar respuesta al cuestionario del auto de pruebas.</p> <p>Es de aclarar que cada investigación implica situaciones únicas, que requieren de información particular, la cual debe ser solicitada en caso de que el expediente no la contenga.</p>			
2	<p><b>¿Se requiere orden jurisdiccional?</b></p> <p>No, continuar con la actividad 4  Si, continuar con la actividad 3.</p> <p>Esta pregunta se deberá realizar el funcionario durante todo el transcurso de la actuación.</p>	<p>Servidor(es) designado(s)</p>		X
3	<p><b>Solicitar orden jurisdiccional.</b></p> <p>La orden jurisdiccional debe ser solicitada cuando la información requerida pueda vulnerar algún derecho fundamental. El auto contiene cuales son los motivos que tiene la procuraduría (test de necesidad, razonabilidad y proporcionalidad).</p>	<p>Asesor de la dirección</p>	<p>Orden Jurisdiccional</p>	
4	<p><b>¿Se requiere información adicional mediante oficio o visita?</b></p> <p>No, continuar en la actividad 8  Si; continuar en la actividad 5</p>	<p>Servidor(es) designado(s)</p>		X
5	<p><b>¿Se requiere notificar y/o comunicar a la defensa o a las partes la práctica de pruebas?</b></p> <p>Si, continua en la actividad 5  No, continua en la actividad 6</p>	<p>Servidor(es) designado(s)</p>		X
6	<p><b>Notificar y/o comunicar a la defensa o a las partes la práctica de pruebas.</b></p> <p>Se notifica y/o comunica a los implicados o a la defensa la información con</p>	<p>Servidor(es) designado(s)</p>	<p>Oficio de notificación y /o comunicación</p>	

	<b>PROCEDIMIENTO: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN</b>  <b>PROCESO: DISCIPLINARIO</b>	<b>Versión</b>	2
		<b>Fecha</b>	31/07/2022
		<b>Código</b>	DI-P-03

N.	ACTIVIDAD/DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	SALIDAS	PUNTO DE CONTROL
	relación a la práctica de pruebas que se va a realizar mediante solicitud de información o visita.			
7	<p><b>Realizar la visita o solicitud de información.</b></p> <p>Definir si la información que se requiere allegar al expediente puede ser solicitada mediante oficio, o si es necesario realizar visita especial para practicar las pruebas pertinentes y/o recaudar la documentación faltante.</p> <p>En caso de requerirse visita, se debe relacionar lo evidenciado en el formato de acta de visita, haciendo claridad en los diferentes campos en los cuales se requiere indagar.</p>	Servidor(es) designado(s)	<p>Oficio de solicitud de información</p> <p>DI-F01 Formato Acta Visita</p> <p>Registro fotográfico de la visita</p> <p>Material probatorio de acuerdo con el Manual único de policía judicial</p>	
8	<p><b>Analizar y validar la información.</b></p> <p>Se analiza la información y evidencias recopiladas también se validan los procedimientos aplicados, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proceso de estudio, trámite y adopción.</li> <li>- Características básicas del proyecto.</li> <li>- Cuadro de áreas.</li> <li>- Edificabilidad.</li> <li>- Documentos que forman parte integral de la licencia, las obligaciones y precisiones propias del proyecto</li> <li>- Informes sobre expensas.</li> </ul> <p>Obligaciones relacionadas con el proceso de construcción y la disposición de elementos y espacialidades.</p>	Servidor(es) designado(s)	Formatos y documentos de análisis de información	
9	<p><b>Elaborar el informe.</b></p> <p>Elaborar informe consolidado señalando la metodología aplicada y dando respuesta a las preguntas del cuestionario presentadas en la solicitud de apoyo y/o asesoría.</p>	Servidor(es) designado(s)	DI-F-02 Formato Informe Técnico Científico	
10	<p><b>Entregar informe de apoyo y/o asesoría técnica.</b></p> <p>Remitir el informe al asesor de despacho de la dirección para revisión.</p>	<p>Servidor(es) designado(s)</p> <p>Asesor de despacho de la dirección</p>	DI-F-02 Formato Informe Técnico Científico	

	<b>PROCEDIMIENTO: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN</b>  <b>PROCESO: DISCIPLINARIO</b>	<b>Versión</b>	2
		<b>Fecha</b>	31/07/2022
		<b>Código</b>	DI-P-03

N.	ACTIVIDAD/DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	SALIDAS	PUNTO DE CONTROL
11	<b>¿Existen observaciones al informe de apoyo y/o asesoría técnica?</b>  No, continuar con la actividad 11 Si, continuar con la actividad 12	Servidor(es) designado(s)	DI-F-02 Formato Informe Técnico Científico	X
12	<b>Realizar correcciones y ajustes al informe de apoyo y/o asesoría técnica.</b>  De acuerdo con las observaciones realizadas por el asesor del despacho de la dirección, se deben hacer los ajustes y correcciones requeridos.	Servidor(es) designado(s)	DI-F-02 Formato Informe Técnico Científico	
13	<b>Entregar informe final de apoyo y/o asesoría técnica.</b>  Se entrega el informe con el visto bueno del asesor a la Secretaría de la Dirección y se descarga en el Sistema de Información Misional – SIM por parte del Servidor(es) designado(s), cargando a la vez el informe en PDF.  La Secretaría de la Dirección remite al operador disciplinario correspondiente	Servidor(es) designado(s)  Secretaría técnica de la dirección	DI-F-02 Formato Informe Técnico Científico  Registro en el Sistema de Información Misional – SIM	

## 7. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN DEL DOCUMENTO QUE MODIFICA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
7/12/2018	1	Versión ISO 9001:2015
31/07/2022	2	Teniendo en cuenta lo dispuesto en el memorando 005 del 22 de julio de 2022, referente a la “Implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad – SGC”, se actualiza este documento conforme a los lineamientos establecidos para la gestión de la información documentada; por lo anterior, se aplica la nueva plantilla y su codificación toda vez que este documento se encontraba identificado con el código PRO-DI-TC-003.